



DECRETO N° 1169

CHIGUAYANTE, 23 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°484/2016 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; "Programa Habitabilidad Chiguayante 2016-2017", aprobado por Decreto N°2.912 de fecha 14.12.2016; Orden de pedido interno N°15297 de fecha 09.05.2017 de la Dirección de Des. Comunitario; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de equipamiento, Programa Habitabilidad Chiguayante 2016-2017"; Decreto Alcaldicio N°1.031 de fecha 02.06.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública **N°2771-56-LE17** denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 20.06.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 20.06.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 20.06.2017; Oferta del proveedor: **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, Rut. **86.697.600-7**, por un monto total de **\$6.804.491.-** impuestos incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública **N°2771-56-LE17** denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO", al proveedor: **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, Rut. **86.697.600-7**, por un monto total de **\$6.804.491.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese la adquisición de equipamiento dormitorio a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 114.05.01.010.009, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/NFC/LBC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 JUN 2017 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA